



C.E. N° 175019

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 663/2008

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: la necesidad de designar un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Serbia, en carácter de concurrente;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Serbia concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la República de Rumania, Embajador Pedro Mo Amaro, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 168 Numeral 12 de la Constitución de la República;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Serbia, en carácter de concurrente, al señor Embajador Pedro Mo Amaro, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la República de Rumania .-----

2º.- Expidase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia